



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00596 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado(a): Samuel Carrión Méndez.

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 5 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto fechado 22 de junio de 2022 [num. 4, e.d.]; toda vez que, si bien el allegó el acta de envío y entrega de correo con acuso de recibo, así como el pantallazo del instructivo para verificar los anexos de la notificación conforme el art. 8° de la Ley 2213 de 2022; no se puede verificar su contenido como tampoco su cotejo [inc. 4°, art. 292, C.G.P]; además, en el contenido del mensaje en la hoja 2/4, no se indica la dirección física ni electrónica de este despacho; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.